

Martes, 2 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guijo de Santa Bárbara

ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación Crédito n.º 7/2026.

Acuerdo del Pleno de fecha 20/05/2026 de la entidad de Guijo de Santa Bárbara por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 7/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de financiado Crédito Extraordinario por mayores ingresos recaudados.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 20/05/2026 , acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º 7/2026 de financiado con mayores ingresos recaudados para habilitar crédito extraordinario en el presupuesto vigente .

Aprobado inicialmente el expediente de financiado con mayores ingresos recaudados para habilitar crédito extraordinario en el presupuesto vigente (prorrogado año 2025) , por Acuerdo del Pleno de fecha 20/05/2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días,a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<http://guijodesantabarbara.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Guijo de Santa Bárbara, 26 de mayo de 2026
Clara Jiménez Santos
ALCALDESA

